



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 162 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 ABR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 024-2012-GRP/CEP, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 113-2011-GRP-CEP, Segunda Convocatoria, derivada de la ADP N° 004-2011-GRP/CEP, contratación de bienes, 03 Camionetas Pick Up, Doble Cabina 4 x 4, para las obras: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO – SAYTOCOCHA, SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR KM 00+000 AL KM 14+700, y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACION TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANE, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMAN Y SANDIA DE LA REGION PUNO; correspondiente a la Versión 7 del PAC 2012; lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES del proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 113-2011-GRP-CEP, Segunda Convocatoria, derivada de la ADP N° 004-2011-GRP/CEP, contratación de bienes, 03 Camionetas Pick Up, Doble Cabina 4 x 4, para las obras: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO – SAYTOCOCHA, SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR KM 00+000 AL KM 14+700, y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACION TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANE, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMAN Y SANDIA DE LA REGION PUNO; correspondiente a la Versión 7 del PAC 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE ILDEFONSO CARO ESCARCENA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)